



DECRETO DGM-3816-2026

TEMUCO, 31.08.2026

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 del 16 de diciembre de 2025.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre 2025.
- 3.- El Decreto N° 04 de fecha 05 de enero de 2026 que aprueba Programa de Vivienda e Infraestructura, Dirección de Planificación
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Decreto N° 04 de fecha 05 de enero de 2026, con el fin de incorporar acciones de carácter administrativo a las distintas actividades desarrolladas por el Departamento de Vivienda.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el numeral N° 7 del decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 05 de enero de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

El numeral N° 7 del Decreto

Donde dice:

El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:



Ley 19.628

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
ACTIVIDAD 6: Apoyo en la atención de usuarios y en la gestión administrativa para el logro eficiente y oportuno de las distintas acciones y actividades desarrolladas por el departamento		
Recursos Humanos	<u>1 Profesional del área Social:</u> - Atención de usuarios que acuden al departamento de vivienda, a fin de entregar orientación respecto a Programa DS52, DS01 y DS27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. - Preparación de carpetas de antecedentes de familias postulantes a programas DS52, DS01 y DS27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Recepción de solicitudes de al menos 2 comités de vivienda y organizaciones sociales que requieren orientación en materias habitacionales.	\$12.324.000-
ENERO DICIEMBRE	A	

2.- Modifíquese el numeral N°7, incorporando el costo estimado, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican:

Debe decir:

El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
--	-------------------------------	------------------

